



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 102-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Junio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 070-2023-MRCH-
RP/CE/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 5885-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 018-2023-RDRM-EP-
OGSLO/GM/MDSA, Informe N° 1567-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA e Informe N° 398-2023-OGAJ/MDSA,
correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA 01 (DESDE LA AV. MARISCAL
DOMINGO NIETO HASTA EL PASAJE PEATONAL N° 1 ASOCIACIÓN VIV. SAN VALENTIN) JUNTA VECINAL LOS PIONEROS,
DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; Y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las
Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y
administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de
Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno
promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de
sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en
asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°
de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar
Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el
artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado
mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del
2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta
responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo
Territorial e Infraestructura.

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema
Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los
proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto
Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-
EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la
Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de
Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por
Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución
Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-
2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de
Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa
en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A/MPMN/MDSA,
de fecha 02 de diciembre del 2022;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 102-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Junio del 2023



Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 054-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico Del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA 01 (DESDE LA AV. MARISCAL DOMINGO NIETO HASTA EL PASAJE PEATONAL N° 1 ASOCIACIÓN VIV. SAN VALENTIN) JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 76,250.00 (Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 60 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;



Que, mediante Informe N° 401-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 01 de junio del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios de Inversión, remite el Informe N° 070-2023-MRCH-RP/CE/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 25 de mayo del 2023, presentado por la Ing. Maritza E. Ramos Chicalla - Responsable de Proyecto, en la cual solicita Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA 01 (DESDE LA AV. MARISCAL DOMINGO NIETO HASTA EL PASAJE PEATONAL N° 1 ASOCIACIÓN VIV. SAN VALENTIN) JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; adjuntado 02 files a folios 57, más un CD c/u;



Que, con Informe N° 5885-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 02 de junio del 2023, e Informe N° 2121-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 02 de junio del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho - (e) Sub Gerente de Infraestructura y Arq. Freddy Hernán Durante Limachi - (e) Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remiten el expediente de la ampliación de plazo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y aprobación;



Que, mediante N° 1567-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA de fecha 20 de junio del 2023, el Ing. Geinío Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 018-2023-RDRM-EP-OGSLO/GM/MDSA de fecha 06 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani - Evaluador de Proyecto, en la cual señala que la ampliación de plazo se sustenta en el inc. b) CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, indicando que con Informe N° 034-2023-MRCH-RP/CE/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 27 de marzo del 2023 se solicita la asignación presupuestal para el desarrollo del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico y con fecha 21 de abril del 2023 la Oficina de Presupuesto emite las certificaciones presupuestales. Con Informe N° 047-2023-MRCH-RP/CE/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 26 de abril del 2023 se presenta los requerimientos del servicio de estudios Geológico, Geotécnico y Topografía y a la fecha se encuentra en el Área de Abastecimientos desde el 12/05/2023 (aun no cuenta con orden de servicio). Con Informe N° 060-2023-MRCH-RP/CE/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 09 de mayo del 2023 presenta un informe situacional, donde el responsable del proyecto informa que en reuniones con los vecinos de la junta vecinal los pioneros donde se presentaron la propuesta técnica, concluyendo que gran parte de los vecinos no firmaron el acta de acuerdo mostrando su inconformidad. En consecuencia, el total solicitado en el expediente por Ampliación de Plazo N° 01, son de 60 días calendarios, a partir del 24 de mayo del 2023 hasta el 22 de julio del 2023.

CUADRO RESUMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

CUADRO RESUMEN DE LAS CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO				
DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS	PLAZO DE AMPLIACIÓN		RESOL. DE APROBACIÓN
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
PLAZO DE EJECUCIÓN APROBADO	60	25/03/2023	23/05/2023	RGDTI N° 054-2023-GDTI/GM/MDSA



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 102-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Junio del 2023

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 SOLICITADO	60	24/05/2023	22/07/2023	EN TRAMITE
TOTAL, TIEMPO DE EJECUCIÓN	120	25/03/2023	22/07/2023	

Por lo que concluye lo siguiente: El suscrito después de evaluar la información contenida en el documento de la referencia (a), se emite Opinión Favorable al Expediente de Ampliación de Plazo 01 del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA 01 (DESDE LA AV. MARISCAL DOMINGO NIETO HASTA EL PASAJE PEATONAL N° 1 ASOCIACIÓN VIV. SAN VALENTIN) JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; es procedente la solicitud de Ampliación de Plazo por 60 días calendarios siendo la nueva fecha de término el 22 de julio del 2023;

Que, con Informe N° 398-2023-OGAJ/MDSA de fecha 23 de junio del 2023, el Abg. Juan Frey Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada al 24 de mayo del 2023, se APRUEBE la Ampliación de Plazo N° 01, por 60 días calendarios (inicio: 24/05/2023. Término 22/07/2023) del Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA 01 (DESDE LA AV. MARISCAL DOMINGO NIETO HASTA EL PASAJE PEATONAL N° 1 ASOCIACIÓN VIV. SAN VALENTIN) JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de conformidad con el Informe N° 070-2023-MARCH-RP/CE/SGI/GDT/GM/MDSA y el Informe N° 018-2023-RDRM-EP-OGSLO/GM/MDSA.

CUADRO RESUMEN DE JUSTIFICACION PARA AMPLIACION DE PLAZO N° 01

N°	CAUSALES	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE AMPLIACIÓN		DÍAS CALEND.
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
01	CAUSAL 1	"DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO". 7.3.15.3 AMPLIACION DE PLAZO: Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales: b) casos fortuitos o de fuerza mayor: DEMORA EN TRAMITES ADMINISTRATIVOS POR ASIGNACION PRESUPUESTAL.	24/05/2023	22/07/2023	-----
02	CAUSAL 2	"DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO". 7.3.15.3 AMPLIACIONES DE PLAZO: Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de termino programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales: b) casos fortuitos o de fuerza mayor: DEMORA EN TRAMITES ADMINISTRATIVOS POR PARTE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO, YA QUE A LA ACTUALIDAD NO CONTAMOS CON EL CONSULTOR DE LAS ESPECIALIDAD DEL SERVICIO DE ESTUDIO GEOLOGICO - GEOTECNICO Y TOPOGRAFIA.	24/05/2023	22/07/2023	



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 102-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Junio del 2023

03	CAUSAL 3	DEMORA POR TEMA DE CONFLICTO SOCIAL POR PARTE DE LOS VECINOS QUE PLANTEAN UN DESARROLLO DEL PROYECTO CON UN DISEÑO DE VIA QUE NO CUMPLE CON LOS PARAMETROS TECNICOS.	24/05/2023	22/07/2023	
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01					60

Que, conforme lo establece el T.U.O. de la Ley Nº 27444 aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17º referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA 01 (DESDE LA AV. MARISCAL DOMINGO NIETO HASTA EL PASAJE PEATONAL Nº 1 ASOCIACIÓN VIV. SAN VALENTIN) JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 60 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 24 de mayo al 22 de julio del 2023, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con once (11) folios sueltos, dos (02) files A4 a cincuenta y siete (57) folios + un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto

: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA 01 (DESDE LA AV. MARISCAL DOMINGO NIETO HASTA EL PASAJE PEATONAL Nº 1 ASOCIACIÓN VIV. SAN VALENTIN) JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial
PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 76,250.00 Soles, según R.G.D.T.I. Nº 054-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.03.2023.
: S/. 76,250.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 054-2023-GDTI/GM/MDSA. del 24.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	25 de marzo del 2023
02	Fecha de término de Plan	23 de mayo del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01: 60 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	24 de mayo de 2023
02	Fecha de término de Plan	22 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 102-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Junio del 2023



PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	60 Días Calendarios.	Desde el 25 de marzo al 23 de mayo del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	60 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo al 22 de julio del 2023.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	120 Días Calendarios.	Desde el 25 de marzo al 22 de julio del 2023.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

b) CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.)

- ✓ Con Informe Nº 034-2023-MRCH-RP/CE/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 27 de marzo del 2023 se solicita la asignación presupuestal para el desarrollo del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico y con fecha 21 de abril del 2023 la Oficina de Presupuesto emite las certificaciones presupuestales.
- ✓ Con Informe Nº 047-2023-MRCH-RP/CE/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 26 de abril del 2023 se presenta los requerimientos del servicio de estudios Geológico, Geotécnico y Topografía y a la fecha se encuentra en el Área de Abastecimientos desde el 12/05/2023 (aun no cuenta con orden de servicio).
- ✓ Con Informe Nº 060-2023-MRCH-RP/CE/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 09 de mayo del 2023 presenta un informe situacional, donde el responsable del proyecto informa que en reuniones con los vecinos de la junta vecinal los pioneros donde se presentaron la propuesta técnica, concluyendo que gran parte de los vecinos no firmaron el acta de acuerdo mostrando su inconformidad.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación de

Estudios de Inversión, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo Nº 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina

General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinador de Estudios.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación

de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ara. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
(B) GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP. Nº 8184